



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Tuberías multicapa con alma de aluminio y sus accesorios, para gases combustibles
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> PC n° 34/1 2018 Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto de Gas (9 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para las tuberías multicapa con alma de aluminio y sus accesorios, para gases combustibles, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma UNE 53008-1:2014 (versión corregida el año 2017).
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Seguridad
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Norma: UNE 53008-1:2014 (versión corregida el año 2017) Sistemas de canalización en materiales plásticos Sistemas de canalización de tubos multicapa para instalaciones receptoras de gas con una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar (500 kPa) Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y sistemas.</li><li>• Ley N° 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción</li><li>• Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción</li><li>• Resolución Exenta N° 681, de fecha 07.10.2011 del Ministerio de Energía</li></ul>

<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b>	} --
	<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación	
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl <a href="http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PROYECTO_PROTOCOLO_PC_N_34_1_TUBERIAS_MULTICAPAS.PDF">http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PROYECTO_PROTOCOLO_PC_N_34_1_TUBERIAS_MULTICAPAS.PDF</a> 1 archivo(s) adjuntos	